

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 75/14

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2014

VISTO: El Expediente N° 32.051, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO– S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 47) corre agregada la Resolución N° 12/14 mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de Corcovado a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2013.-

Que a fs. 50/51 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que con posterioridad al vencimiento del plazo se informa que se recibieron las rendiciones de septiembre a noviembre, por lo que se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 67) mediante Dictamen N° 174/2014-CF, solicitando se aplique una multa por un valor equivalente al 25% de un módulo, en los términos del artículo 18° inc. c) de la Ley V N° 71.-

Que resulta responsable de la presentación de las rendiciones de cuentas la Intendente Señora María Roxana NOVELLA.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 18° inc. c) la Ley V-71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 735,00) a la responsable de la Municipalidad de Corcovado Intendente Señora María Roxana NOVELLA por la no presentación de la rendición de cuentas del mes de diciembre del ejercicio 2013.-

Segundo: Conminar a la responsable de la Municipalidad de Corcovado, Intendente Señora María Roxana NOVELLA a presentar la rendición de cuentas del mes de diciembre del ejercicio 2013, dentro del término de 15 (quince) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado a los efectos registre la multa aplicada y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON